



PROTOCOLO COVID-19

Temporada 2020-2021

Gu gara Indautxu!

Septiembre 2020



Editar con WPS Office



REFERENCIAS

- COVID-19 Protokoloa. Protocolo COVID-19. [http://www.eff-fvf.eus/doc/noticias/Protocolo%20definitivo%20COVID-19\(1\).pdf](http://www.eff-fvf.eus/doc/noticias/Protocolo%20definitivo%20COVID-19(1).pdf)
- Normas generales de actuación ante el COVID-19 para el curso 2020-2021. https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/eskola_kirola_covid19/es_de_f/adjuntos/NORMAS-GENERALES-DE-ACTUACION-ANTE-EL-COVID-19-PARA-EL-CURSO-2020-2021.pdf
- Normas específicas de fútbol para el curso 2020-2021. https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/eskola_kirola_covid19/es_de_f/adjuntos/Futbol.pdf



Consideraciones previas

Este protocolo será de aplicación a todas las personas relacionadas con el club (deportistas escolares y federados, cuerpo técnico, directiva, familias de deportistas y público en general), así como a los mismos estamentos de los equipos visitantes y equipos arbitrales de las competiciones.

Tal y como se exige en las “Normas generales de actuación ante el COVID-19 para el curso 2020-2021” se presentará la [“Declaración responsable de entidad participante en el programa de Deporte Escolar”](#).

Se intentan contemplar todas las medidas conocidas que pueden contribuir a disminuir la transmisión del SARS-CoV2:

- Mantenimiento de la distancia interpersonal de, al menos, 1,5 m.
- Uso de mascarillas.
- Higiene de manos.
- Limpieza, desinfección y ventilación.
- Mantenimiento de grupos estables de contactos.

Se solicitará al Departamento de Salud del Gobierno Vasco cartelería para colocar tanto en el exterior como en el interior de las instalaciones, recordando la importancia de la higiene de manos o el uso de mascarilla.



Se designará una persona [Responsable de Salud](#), cuyas funciones serán:

- Asegurarse de que todas las personas que tengan relación con el club conozcan el protocolo y, sobre todo, de hacer llegar a todas las personas implicadas cualquier modificación que pueda producirse.
- Supervisar que tanto [deportistas/familias](#) como [personal técnico](#) hayan



entregado debidamente firmado el “DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO, ACEPTACIÓN Y COMPROMISO CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE DEPORTE ESCOLAR DEL CURSO 2020 – 2021”.

- Controlar el cumplimiento del protocolo, tanto en entrenamientos como en partidos.
- Asegurarse de que todas las personas que acceden al campo puedan ser localizadas si se precisara un posible rastreo de contactos:
 - o Teléfono de entrenadores y entrenadoras junto con horarios de entrenamientos y calendario de partidos.
 - o Teléfono de contacto de equipos visitantes.
 - o Nombre, apellidos y, si no tienen inconveniente, teléfonos de equipo arbitral (si no lo desean, se contactará con ellos a través del Colegio de Árbitros).
- Notificación a la Directiva en reuniones mensuales (o más frecuentemente si la situación así lo requiere) de incumplimientos de protocolo o de posibles deficiencias observadas en el mismo, para la aplicación de las correspondientes medidas disciplinarias o la corrección del protocolo.
- Participación mensual en las reuniones de la Directiva para seguimiento, evolución y presentación de posibles mejoras o cambios en el protocolo.
- Presentación del protocolo y estado de la situación al cuerpo técnico mediante reuniones telemáticas en la primera semana del reinicio de actividades, al mes, al comienzo del segundo trimestre y al comienzo del tercer trimestre. Recogida de opiniones para mejorar el protocolo.

Ni esta persona ni las responsables de entradas/salidas, control de temperatura, higiene de manos, ..., pertenecerán a grupos de riesgo.

Todas las personas relacionadas con el Deporte Escolar tendrán que realizar el “Curso de formación básica online en medidas de prevención y actuación ante el COVID-19” de la Escuela Vasca del Deporte (<https://kiroleskola.smartmobile.fit/groups/inscription/23/Prevencion-y-Seguridad-ante-COVID-19-en-Deporte-Escolar>).

Todo el material de uso colectivo será lavado e higienizado antes, durante y después de entrenamientos y partidos, con una solución de hipoclorito sódico al 0,1 % siempre que el material lo permita. Si no es posible, se utilizarán preparados con un mínimo del 70 % de alcohol.



Prevención y promoción de la salud

La promoción de la práctica de ejercicio físico se considera una de las medidas de prevención fundamentales para hacer frente al aumento del sobrepeso y/o la obesidad, así como a las enfermedades relacionadas con ello. Los entrenamientos pueden ser el mejor momento para que entrenadoras y entrenadores inicien a niños y niñas en los hábitos de vida saludables en general:

- Dieta saludable.
- Evitación de consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.
- Higiene personal. Durante el estado de pandemia incidirán especialmente en aspectos como:
 - o Higiene respiratoria: si se tose o se estornuda, hacerlo en la zona interior del codo o sobre un pañuelo de papel que deberá ser desechado inmediatamente en envase adecuado.
 - o Higiene personal: sobre todo mientras los vestuarios permanezcan cerrados, recordar la necesidad de ducha tras la realización de ejercicio físico.
 - o Higiene de manos: siempre que sea posible, lavarse las manos con agua y jabón. Momentos críticos: al llegar a casa, antes de las comidas, después de hacer sus necesidades. Si no es posible, higienización con solución o gel hidroalcohólico.
 - o Uso de mascarilla: según el estado de la pandemia la obligatoriedad de su uso puede cambiar. Mientras sea obligatorio, recordar a los y las deportistas que hay que manipularla lo menos posible, siempre por la zona de la sujeción, guardarla en envase adecuado cuando se vaya a utilizar de nuevo y lavarse o higienizarse las manos antes y después de manipularla.
 - o Distancia interpersonal.
- Cuidado del entorno.
- Potenciación de la autoestima y creación de redes que favorezcan las relaciones sociales y el trabajo en equipo.

Los responsables de los clubes informarán claramente a todos los participantes en las prácticas deportivas, de la importancia de evitar aglomeraciones y observar las medidas preventivas (número máximo de personas, mantenimiento de distancias interpersonales, higiene personal y uso



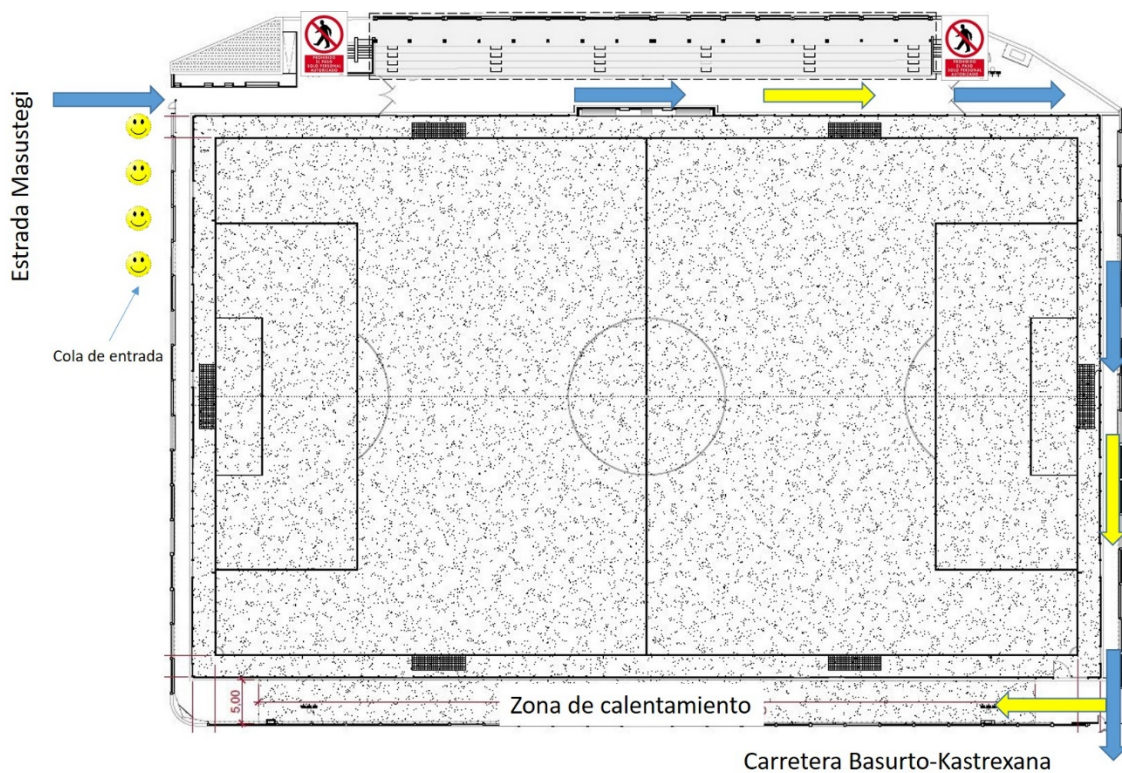
de mascarillas) en los encuentros sociales que se puedan producir antes, durante y después de las sesiones o eventos deportivos.



Entrada y salida del campo

Se establecerá un circuito de entrada y salida del campo, válido para entrenamientos y partidos.

El acceso al campo se efectuará por la puerta de Estrada Masustegi (parking) y la salida por la puerta de la Carretera Basurto-Kastrexana. Durante los entrenamientos quedará prohibido el acceso a la grada, para lo que se colocarán precintos en las dos escaleras de acceso.



Para evitar aglomeraciones en la puerta, se procederá a delimitar una zona de espera en cola con distancias señalizadas de 2 metros en el área de parking, dado que colocarla en la calle Auntzetxeta supondría que quedara bloqueada para el paso de personas por ser demasiado estrecha.



Entrenamientos: medidas de seguridad e higiene

No se permitirá el acceso al campo a ninguna persona que no esté implicada directamente en el entrenamiento. No se podrán utilizar los vestuarios salvo meteorología adversa o necesidad de desplazamiento, hasta que la normativa lo autorice o a criterio de Responsable de Salud.

Tanto entrenadores y entrenadoras como jugadores y jugadoras acudirán a los entrenamientos provistos de mascarilla (no es obligatoria para los menores de 6 años), que cubrirá correctamente nariz, boca y mentón, y con tiempo suficiente para:

- Complimentar la encuesta de salud (Anexo 1: Encuesta de salud) si no lo hubieran hecho antes a través de la web.
- Control de temperatura e higiene de manos (Anexo 2: Control de temperatura y Anexo 3: Higiene de manos)

Se dirigirán directamente al vestuario asignado o a la zona disponible, donde permanecerán el tiempo imprescindible para cambiarse de ropa y, siempre que sea posible, con la mascarilla puesta. En ningún caso permanecerán más de 11 personas simultáneamente en el vestuario. Antes de salir al campo, la mascarilla se guardará en un sobre, bolsa de tela o similar, con el nombre visible y dentro de la mochila. Entrenadores y entrenadoras no deberán quitarse la mascarilla durante el entrenamiento.

Hasta que empiece el entrenamiento se intentará mantener una distancia de metro y medio con el resto de integrantes del grupo.

La puerta de los vestuarios se dejará abierta para facilitar la ventilación siempre que se pueda.

Cada jugador/jugadora llevará su propia botella de agua, responsabilizándose de recogerla al final del entrenamiento. Si queda alguna en el campo o en el vestuario, se tirará a la basura, independientemente de su estado o de su posible valor económico.

Durante los entrenamientos se potenciará la realización de ejercicios individuales o en subgrupos estables siempre que sea posible.

Al finalizar el entrenamiento, los jugadores y jugadoras irán al vestuario, donde permanecerán en silencio mientras no tengan puesta la mascarilla. Los niños y niñas que necesiten ayuda para ducharse estarán exentos de hacerlo y podrán marcharse del campo. Mientras no puedan usarse los vestuarios, se higienizarán las manos de jugadores y técnicos con gel hidroalcohólico.

Las personas que estén esperando su turno de ducha, lo harán sentadas en silencio y manteniendo la máxima distancia posible con quienes les rodean.



No estará permitido el uso de secadores de pelo.

Una vez que todo el grupo haya terminado de ducharse, se higienizará el vestuario (incidiendo principalmente en pulsadores y manillas) y todo el material utilizado.

Entre grupo y grupo de entrenamiento se procederá a la limpieza habitual, siempre con la puerta abierta.

El club dispondrá de mascarillas higiénicas para reponer las que se puedan haber roto durante la estancia en el campo, agradeciéndose que sea repuesta por parte de la persona a la que se la haya deteriorado. No se proporcionarán mascarillas para cubrir posibles despistes: la persona que acuda al entrenamiento o al partido sin mascarilla no podrá acceder al campo.



Partidos: medidas de seguridad e higiene. Control de aforos

Mientras esté vigente la normativa actual de Deporte Escolar, solo se desplazarán jugadores y cuerpo técnico, no estando permitida la entrada de público.

El aforo permitido es del 60 % de la capacidad total de la grada: el número máximo de asistentes (público) será de 200 personas. Tanto participantes como público deberán acudir provistos de mascarilla correctamente colocada (cubriendo nariz, boca y mentón), negándose la entrada a quien incumpla esta norma.

Durante los días de competición se procederá igual que los días de entrenamiento en lo que aplica a Anexo 1: Encuesta de salud, Anexo 2: Control de temperatura y Anexo 3: Higiene de manos. Las mascarillas del club, cuando estén disponibles, pasarán a ser parte de la equipación, y tanto jugadores y jugadoras como equipo técnico acudirán a los partidos con ella.

Zona deportiva

El control de temperatura y la higiene de manos se realizarán también al equipo técnico y jugadores/jugadoras del equipo o equipos visitantes, siempre en presencia de un responsable de ese equipo, así como al equipo arbitral.

En caso de necesitarse el uso de los vestuarios, se recomienda que entren primero los/las jugadores/jugadoras que constituyan la alineación inicial y, una vez que hayan salido al campo, podrá acceder al vestuario el resto del equipo. En ningún caso permanecerán dentro del vestuario más de 11 personas simultáneamente. La estancia en el vestuario se limitará al tiempo mínimo imprescindible.

La charla previa al partido y la del descanso tendrán lugar en la zona de calentamiento (o en la grada si hace mal tiempo) hasta que se autorice el uso de los vestuarios. Si es posible, se mantendrá con mascarilla y, en cualquier caso, intentando mantener la distancia de 1,5 m.

La zona del banquillo, o la zona de grada que se utilice para hacer su función, será convenientemente higienizada antes del partido, permaneciendo precintada hasta el inicio del mismo. Se higienizará también durante el descanso y al finalizar el encuentro, precintándose de nuevo hasta el siguiente partido.

La entrada y salida del terreno de juego se hará de forma ordenada, manteniendo la distancia física de 1,5 m.

Las personas ocupantes del banquillo o zona habilitada para ello, tendrán que



llevar la mascarilla hasta que salgan al campo. Quienes salgan del campo por sustitución/lesión se dirigirán directamente al vestuario para:

- lavarse las manos y la cara, secarse correctamente y ponerse la mascarilla en caso de ir de nuevo al banquillo.
- ducharse si no van a volver al terreno de juego.

El equipo técnico llevará mascarilla en todo momento.

Durante el partido se evitarán saludos y celebraciones con contacto físico, así como tocarse la cara directamente con las manos (secarse el sudor, sonarse, ...) o escupir. Se recomienda tener en el banquillo pañuelos de papel por si los solicitara algún jugador, así como gel hidroalcohólico.

Zona de grada

Se deberá hacer recuento manual de las personas que acceden al campo y, una vez alcanzado el aforo de 200 personas, no se permitirá la entrada a nadie más.

El público solo podrá acceder al campo desde 15 minutos antes del partido, cumpliendo con los protocolos de control de temperatura e higiene de manos. Si desean consumir algo del ambigú del campo (siempre que esté autorizada su apertura), deberán efectuar la compra respetando las distancias de seguridad con otros posibles consumidores y personas que estén entrando al campo, sin obstaculizar el paso hacia los servicios. En el caso de que la zona habilitada en el ambigú se encuentre ocupada, la consumición se realizará en el asiento de la grada, pero solo líquidos, no estando permitido comer nada en la grada, y retirando la mascarilla el tiempo imprescindible para beber. Se limitará la estancia en el ambigú a 15 minutos.

No está permitido ver los partidos de pie, lo que implica que todo el público deberá ocupar una localidad en la grada lo antes posible. Como única excepción se permitirá una persona acompañante de personas en silla de ruedas que precisen ayuda, las cuales se ubicarán en el "fondo del parking" hasta un máximo de dos, ocupándose en primer lugar el espacio más alejado de la puerta.

Una o dos personas designadas por el club y debidamente identificadas se encargarán de ejercer como acomodadores. Dispondrán de dispensadores de solución o gel hidroalcohólico para la higiene de manos de las personas que se lo soliciten y, si fuera necesario, recordarán la necesidad del uso de mascarilla también en la grada.

Se reservará una mitad de la grada para el equipo/equipos locales y otra para los visitantes y se irá ubicando al público desde la zona más alta de la grada hacia la zona inferior y desde el exterior hacia el interior, no pudiendo permanecer de pie en el pasillo superior. La zona central de la grada se



habilitará como banquillo.

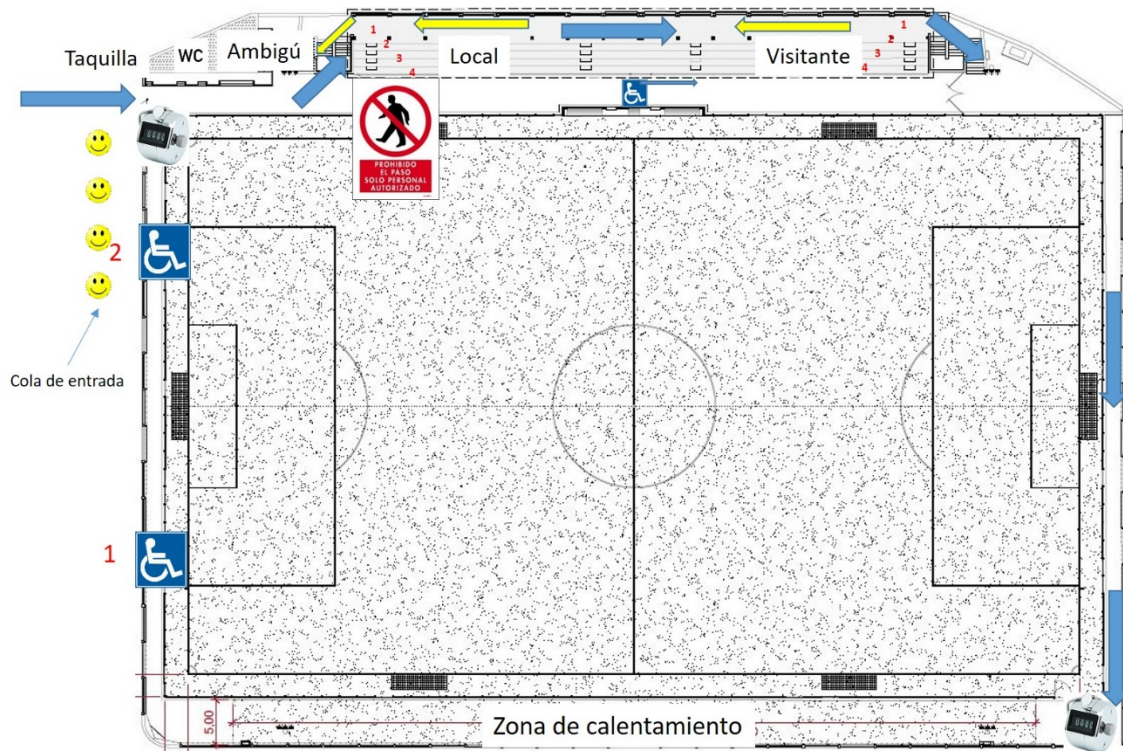
Se recomendará que solo se sienten juntas las personas convivientes, manteniendo al menos un asiento de distancia con las personas más cercanas.

Si se realizan movimientos durante la disputa del partido (por ejemplo, para acudir al servicio o al ambigú), se harán de manera individual, cediendo el paso a las personas que puedan estar subiendo a la grada y volviendo a la localidad lo antes posible. En ningún caso se podrá salir del campo por la puerta de Estrada Masustegi.

En la puerta de Carretera Basurto-Kastrexana permanecerá una persona controlando:

1. Que nadie acceda al campo por este punto.
2. El número de personas que abandonan las instalaciones, con el fin de informar a la persona que está en la entrada y poder descontarlas del aforo ocupado.
3. Higiene de manos.

A la finalización del partido, el público abandonará el campo de manera ordenada, manteniendo la distancia de seguridad, no pudiendo permanecer nadie en el interior de las instalaciones salvo deportistas, técnicos/as y árbitros/as. Las últimas personas que saldrán serán las que vayan en silla de ruedas, que lo harán atravesando la zona reservada para los vestuarios, saliendo en primer lugar la silla que ocupe la posición 2. Una vez contrastado entre la persona de la salida y la de la entrada que el aforo ha quedado a 0, se podrá proceder a la limpieza de espacios comunes y aseos y a abrir de nuevo el campo para el siguiente partido.



Si es necesario, se solicitará a Bilbao Kirolak el refuerzo de los servicios de limpieza, para garantizar la limpieza y desinfección permanente de las instalaciones (especialmente aseos y vestuarios, interruptores, manillas y pasamanos), así como la reposición de jabón, toallas de papel desechables y papel higiénico siempre que sea necesario.



Actitud a seguir ante sospechas o positivos a SARS-CoV2

En el caso de que cualquier persona relacionada con el club haya tenido contacto directo con alguien que haya sido positivo en el test de coronavirus, lo notificará al club y se abstendrá de acudir a entrenamientos o partidos, contactando con su Centro de Salud y permaneciendo en su domicilio hasta que haya finalizado el periodo de cuarentena y haya dado negativo en los test que se le hayan podido realizar.

Si el caso positivo fuera un jugador o jugadora, integrante del cuerpo técnico o de la directiva, se pondrá en conocimiento del club para que las personas que hayan podido tener contacto directo sean informadas y puedan realizar la pertinente cuarentena y estudios que procedan. En ningún caso se difundirá la identidad de la persona enferma.

Cualquier positivo o necesidad de cuarentena de un equipo deberá ser notificado a la Federación o directamente al equipo rival en el caso del Deporte Escolar, para que se adopten las medidas oportunas, como puedan ser la suspensión o aplazamiento de partidos. Se solicitará a la Federación que ponga en conocimiento del/los equipos rivales y equipo arbitral con los que se haya podido tener contacto en los 3 días previos, la presencia de un caso positivo.

Si durante el entrenamiento o partido cualquier integrante del club comenzara con clínica compatible, lo notificará a Responsable de Salud, abandonará el campo cuanto antes y contactará con Osakidetza. En el caso de menores de edad, Responsable de Salud se encargará de mantener aislado al/la deportista y contactará con la familia para que lo recojan cuanto antes.

La reincorporación a las rutinas de la persona que haya superado la enfermedad se realizará progresivamente una vez que haya recibido el alta médica, respetando las posibles limitaciones físicas que pueda presentar sobre todo al inicio.



Medidas disciplinarias

Las infracciones son las siguientes:

- Infracciones leves:
 - o No cumplir en la actividad o en los espacios deportivos con lo establecido por las autoridades y la entidad en relación al uso de la mascarilla.
 - o No desarrollar la higiene de manos y otros elementos corporales establecido para la actividad.
 - o Estornudar sin utilizar el mecanismo de protección establecido de forma no intencionada.
 - o Escupir, lanzar saliva, mucosidades o similares de forma no intencionada de forma reiterativa al suelo u otras superficies de la instalación.
 - o Utilizar o compartir material deportivo personal de otra persona, cuando esta circunstancia se haya prohibido.
 - o Utilizar o compartir materiales de uso individual de riesgo especial (botellines de agua, toallas, pañuelos, etc.) de otra persona de forma no intencionada.
 - o Realizar un saludo, despedida o celebración con contacto de forma no intencionada.
 - o Permanecer en la instalación deportiva fuera del espacio de tiempo de las actividades que le corresponden.
 - o Usar los vestuarios sin tener autorización, de forma no intencionada.
- Infracciones graves:
 - o No cumplir en la actividad o en los espacios deportivos con lo establecido por las autoridades y la entidad en relación al uso de la mascarilla, de forma reiterada.
 - o No desarrollar la higiene de manos y otros elementos corporales establecido para la actividad de una forma reiterada.
 - o Estornudar sin utilizar el mecanismo de protección establecido de forma intencionada o de forma reiterada.
 - o Tocar o aproximarse de forma excesiva y voluntaria a otra persona en situaciones en las que no es necesario según la



- práctica deportiva y contra su voluntad.
- o Utilizar material deportivo personal de otra persona cuando esta circunstancia se haya prohibido y sin su consentimiento.
 - o Utilizar o compartir materiales de uso individual de riesgo especial (botellines de agua, toallas, pañuelos, etc.) de otra persona de forma intencionada.
 - o No cumplir con las instrucciones directas del personal técnico, del cuerpo arbitral o de cualquier responsable de la entidad deportiva en situaciones que pueden suponer cierto riesgo de contagio.
 - o Realizar saludos, despedidas o celebraciones con contacto de forma intencionada o reiterativa.
 - o Permanecer en la instalación deportiva fuera del espacio de tiempo de las actividades que le corresponden de una forma reiterativa.
 - o Usar los vestuarios sin tener autorización, de forma intencionada.
 - o Burlarse o menospreciar a un niño/a u otra persona por sufrir o haber padecido el COVID-19.
 - o Acumular cinco infracciones leves.
- Infracciones muy graves:
- o No cumplir en la actividad o en los espacios deportivos con lo establecido por las autoridades y la entidad en relación al uso de la mascarilla, de forma reiterada e intencionada.
 - o Estornudar, escupir o lanzar saliva, mucosidades o similares de forma voluntaria a otra persona.
 - o Tocar o aproximarse de forma excesiva y voluntaria a otra persona en situaciones en las que no es necesario según la práctica deportiva y contra su voluntad de forma reiterada.
 - o Utilizar materiales de uso individual de riesgo especial (botellines de agua, toallas, pañuelos, etc.) de otra persona y sin informarle de tal situación de una forma intencionada.
 - o No cumplir con las instrucciones directas del personal técnico, del cuerpo arbitral, del responsable de salud o de cualquier otro responsable de la entidad deportiva en situaciones susceptibles de riesgo alto de contagio.
 - o Acudir a la actividad deportiva con síntomas vinculados al COVID-19, sin haber tomado las precauciones oportunas o sin cumplir



los compromisos adquiridos.

- o No comunicar a la entidad deportiva que la persona que pertenece a la entidad deportiva u otra persona de la unidad de convivencia está contagiado o con síntomas vinculados al COVID-19.
- o Hacer acoso o bullying a un niño/a u otra persona por sufrir o haber padecido el COVID-19 o por difundir un bulo sobre esta situación.
- o Acumular tres infracciones graves.

Las sanciones a establecer son las ya recogidas por el Régimen Interno para cada tipo de infracción. Responsable de Salud dará a conocer estas infracciones, y las correspondientes sanciones, a las familias, al personal técnico y al personal arbitral. Asimismo, el personal técnico se las explicará a las y los deportistas, informándoles de la importancia y del valor educativo del cumplimiento de las normas.



NOTA: ESTA DOCUMENTACIÓN PODRÁ SER REQUERIDA EN CUALQUIER MOMENTO POR LA ADMINISTRACIÓN A EFECTOS DE COMPROBACIÓN

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ENTIDAD PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA DE DEPORTE ESCOLAR

D./Dña. _____ con
DNI _____ en representación legal de la Entidad

_____, DECLARO QUE:

Al inicio de las actividades, esta entidad tendrá APROBADO E IMPLEMENTADO un protocolo acorde a las Normas Generales Escenarios COVID19, que garantice que las actividades de Deporte Escolar que desarrolla cumplen toda la normativa establecida por parte de las autoridades competentes en materia deportiva y de salud.

Así mismo la entidad está en posesión del

- Documento de conocimiento, aceptación y compromiso con las medidas de prevención y condiciones de participación en las actividades de deporte escolar del curso 2020 – 2021 para PADRES, MADRES Y PERSONAS TUTORAS de las y los participantes de la entidad.
- Modelo de documento de conocimiento, aceptación y compromiso con las medidas de prevención y condiciones de participación en las actividades de deporte escolar del curso 2020 – 2021 para PERSONAL TÉCNICO Y RESTO DE PERSONAL DE LA ENTIDAD.

En _____, a _____ de _____ de 20_____.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD (PRESIDENCIA /DIRECCIÓN)

Fdo:

RESPONSABLE DE SALUD DE LA ENTIDAD

Fdo:



DESIGNACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE SALUD DE LA ENTIDAD

D./Dña. _____ con DNI _____
_____ en representación legal de la
Entidad _____, DESIGNO como Responsable de
Salud de dicha Entidad a D./Dña. _____
_____ con DNI _____.

Serán responsabilidades de dicha persona designada por la citada Entidad como Responsable de Salud y de forma subsidiaria de ésta, las siguientes:

- ✓ Dar traslado a todas las personas trabajadoras y/o voluntarias que actúen en el seno de la entidad, así como a las familias de las y los deportistas menores, de las medidas preventivas, de actuación y, en su caso, disciplinarias. Tanto la información original, como cualquier modificación posterior.
- ✓ Supervisar que ningún o ninguna menor comience la actividad sin que su familia haya firmado y remitido a la entidad el documento de conocimiento, aprobación y compromiso. Igual situación con el personal técnico y arbitral previamente al inicio de sus actividades.
- ✓ Desarrollar una supervisión permanente de las actividades de la entidad, con el fin de asegurarse de que se cumplen todas las medidas de prevención e higiene incorporadas en el protocolo y con cualquier otra norma establecida por parte de las autoridades competentes.
- ✓ Coordinar la actuación y desarrollar las comunicaciones oportunas con las autoridades sanitarias y/o con las familias o personas afectadas ante la detección de un caso de COVID19, o de una persona que presenta síntomas durante el desarrollo de las actividades.
- ✓ Desarrollar propuestas de incorporación al Reglamento de Régimen Interno o Disciplinario de la entidad de infracciones vinculadas a riesgos provocados por el cumplimiento de las medidas de prevención frente al COVID-19 y remitirlas al órgano rector o de gobierno para su aprobación.
- ✓ Proponer la aplicación de las correspondientes medidas disciplinarias a adoptar por el órgano directivo o de administración de la entidad en caso de incumplimiento del protocolo.
- ✓ Realizar las gestiones oportunas para que la información vinculada al protocolo así esté incorporada en la web de la entidad. Tanto la información original, como cualquier modificación posterior.
- ✓ Establecer las excepciones oportunas en relación al uso de vestuarios,



de permiso de acceso a acompañantes u otros similares.

- ✓ Atender cualquier solicitud de información en relación al protocolo.
- ✓ Realizar una evaluación permanente del protocolo y remitir, en su caso, propuestas de ajustes al órgano directivo o de administración de la entidad.

Asimismo, a los efectos de cumplimiento del Protocolo de seguridad sanitaria establecido por la Federación Vasca de Fútbol, se establecen los siguientes datos de contacto:

Nombre: _____

Email: _____

Teléfono: _____

Haciéndome responsable en mi propio nombre y en el del Club al que represento del cumplimiento de todas las medidas en vigor relativas a la prevención de la COVID-19 en entrenamientos, eventos y partidos, establecidas por dicho Protocolo, para, así, poder participar en las competiciones organizadas por la Federación Vasca de Fútbol y las Federaciones Territoriales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, siendo yo quien autoriza a la persona designada a representar a nuestro Club a tal efecto.

En _____, a _____ de _____ de 20_____.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

Fdo:

RESPONSABLE DE SALUD QUE ACEPTA LAS RESPONSABILIDADES INDICADAS

Fdo:



DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO, ACEPTACIÓN Y COMPROMISO CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE DEPORTE ESCOLAR DEL CURSO 2020 – 2021 PADRES/MADRES O TUTORES/AS

D./D.^a _____ con n.º de DNI/NIE
_____ actuando en nombre propio como
padre/madre/tutor/tutora del interesado/interesada (menor de edad) D./D.^a

DECLARO QUÉ:

- He recibido y leído el Protocolo de Prevención y Actuación ante el COVID-19 de la entidad responsable de la actividad y que, por tanto, tengo conocimiento pleno del mismo.
- Me comprometo a colaborar con la entidad deportiva en las medidas establecidas en el protocolo, especialmente aquellas vinculadas a la concienciación y sensibilización de la o el menor a mi cargo en cuanto a su responsabilidad individual en la adopción de medidas de prevención e higiene.
- Previamente a cada sesión, entrenamiento o competición voy a verificar el estado de salud de mi hijo/a o menor a cargo y que, en el caso de que presente alguno de los síntomas más comunes compatibles con COVID-19, tales como fiebre superior a 37,5 °C, escalofríos, tos, sensación de falta de aire, disminución del olfato y del gusto, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos, no acudirá a la actividad. Me comprometo a informar inmediatamente de esta situación a la persona responsable de salud de la entidad deportiva y al correspondiente centro de salud.
- Asimismo, informaré a la persona responsable de salud de la entidad deportiva en el caso de que alguna persona de la unidad de convivencia familiar (sea la o el menor deportista u otra persona) se encuentre en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- Autorizo a que, en caso de que las autoridades sanitarias lo demanden para una localización de contactos de personas diagnosticadas con COVID-19, la entidad facilite los datos personales de contacto de mi persona o de otra persona tutora registrados en la propia entidad.
- Mi hijo/a o menor a mi cargo no se encuentra en alguno de los grupos de



riesgo

establecidos por las autoridades sanitarias, o que, si fuera el caso, informaré de dicha situación a la entidad deportiva previamente al inicio de las actividades y que participará en la actividad bajo mi propia responsabilidad.

• Acepto las condiciones de participación establecidas por la entidad deportiva y que, por lo tanto, autorizo a mi hijo/hija a la participación en el programa de Deporte Escolar del curso escolar 2020-2021.

En _____ a _____ de
_____ de 20__

Firmado



DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO, ACEPTACIÓN Y COMPROMISO CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE DEPORTE ESCOLAR DEL CURSO 2020 – 2021 PERSONAL TÉCNICO Y RESTO DE PERSONAL DE LA ENTIDAD

D./D.^a _____ con n.º de DNI/NIE
_____ DECLARO QUE:

- He recibido y leído el Protocolo de Prevención y Actuación ante el COVID-19 de la entidad responsable de la actividad y que, por tanto, tengo conocimiento pleno del mismo.
- Me comprometo a colaborar con la entidad deportiva en las medidas establecidas en el protocolo, especialmente aquellas vinculadas al cumplimiento por parte de las y los menores a mi cargo en el seno de las actividades que dirijo y aquellas que se refieren a la responsabilidad individual que he de poseer personalmente tanto en las propias actividades deportivas como fuera de ellas para evitar la exposición de riesgo de contagios a terceros.
- Previamente a cada sesión, entrenamiento, competición o día que acudo a los espacios deportivos de la entidad voy a verificar mi estado de salud y que, en el caso de que presente alguno de los síntomas más comunes compatibles con COVID-19, tales como fiebre superior a 37,5 °C, escalofríos, tos, sensación de falta de aire, disminución del olfato y del gusto, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos, no acudiré a la actividad. informando inmediatamente de esta situación a la persona responsable de salud de la entidad deportiva y al correspondiente centro de salud.
- Asimismo, informaré a la persona responsable de salud de la entidad deportiva en el caso de que alguna persona de mi unidad de convivencia familiar se encuentre en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- Autorizo a que, en caso de que las autoridades sanitarias lo demanden para una localización de contactos de personas diagnosticadas con COVID-19, la entidad facilite los datos personales de contacto de mi persona registrados en la misma.
- No me encuentro en alguno de los grupos de riesgo establecidos por las autoridades sanitarias, o, si fuera el caso, informaré de dicha situación a la



entidad deportiva previamente al inicio de las actividades, participando, en este caso, en la actividad bajo mi propia responsabilidad.

- Acepto las condiciones de participación establecidas por la entidad deportiva para el curso escolar 2020-2021.

En _____ a _____ de
_____ de 20__

Firmado



Anexo 1: Encuesta de salud

Esta encuesta deberá ser cumplimentada con anterioridad a entrenamientos o partidos.

1. En los últimos 10 días ¿has estado en contacto directo (más de 15 minutos sin mascarilla a menos de 1,5 m) con alguna persona que haya tenido un resultado positivo en la prueba PCR para la detección del coronavirus?

Sí: consulta con tu Centro de Salud y mantén una cuarentena de al menos 10 días.

No.

2. En los últimos 10 días ¿has estado en contacto directo (más de 15 minutos sin mascarilla a menos de 1,5 m) con alguna persona que esté esperando los resultados de la prueba PCR para la detección del coronavirus?

Sí: mantén cuarentena hasta que se tenga el resultado.

No.

3. En las últimas 48 horas ¿has tenido fiebre, tos, dificultad para respirar, dolor de cabeza, dolor de garganta, diarrea o pérdida de gusto/olfato?

Sí: consulta con tu Centro de Salud.

No.

SI TIENES ESTOS SÍNTOMAS

- TOS** (Illustration of a person coughing)
- DOLOR DE GARGANTA** (Illustration of a person holding their throat)
- FIEBRE +37°** (Illustration of a person with a fever)
- SENSACIÓN DE FALTA DE AIRE** (Illustration of a person breathing into a handkerchief)
- PÉRDIDA DE OLFATO** (Illustration of a person sniffing)

AISLAMIENTO

- PERMANECE EN CASA. PODRÍAS ESTAR CONTAGIADO** (Illustration of a person in a room)
- CONTACTA CON TU CENTRO DE SALUD** (Illustration of a hand holding a smartphone)

En el caso de que la respuesta a cualquiera de las preguntas sea “Sí”, el jugador o jugadora deberá abstenerse de acudir al partido o entrenamiento. Lo mismo



en el caso de entrenadores/entrenadoras.

Tras la lectura y respuesta de este cuestionario, el/la deportista/entrenador/a declara que:

- a. Todas las respuestas vertidas son verdaderas y correctas.
- b. Es conocedor/a de que cualquier respuesta que no se ajuste a la verdad podría tener serias implicaciones para su salud y la de su entorno.
- c. Se compromete a que antes, durante y después de la actividad, pondrá en conocimiento de su club y de su Federación cualquier incidencia que modifique su situación sanitaria.

La responsabilidad sobre las consecuencias que pudiera acarrear una respuesta falsa a cualquiera de las preguntas recaerá sobre la persona implicada o, en el caso de menores de edad, sobre su padre/madre/tutor-a legal.



Anexo 2: Control de temperatura

El uso del termómetro de infrarrojos se restringirá a 1-2 personas del club, favoreciéndose así el debido entrenamiento en su manejo. Será responsable de asegurarse del buen funcionamiento del aparato y de que haya pilas de repuesto.

A la entrada del campo se situará la persona designada por el club para el control de temperatura, en una posición que le permita mantener la máxima distancia posible (largo de su brazo más 2-3 cm de distancia entre el sensor del termómetro y la frente de la persona a controlar) con las personas que accedan al campo. Puesto que, en general, estos aparatos solo están calibrados para obtener la temperatura corporal sin contacto en la frente, se deberá rechazar cualquier sugerencia de control en otro punto de la anatomía.

Se permitirá el uso de termómetros digitales, de mercurio, de galio, ..., que traigan las personas para su uso individual, comprobando tras su uso "in situ" que la temperatura no supera los 37,5 °C.

Se negará el acceso al campo:

- A cualquier persona que rechace el control de temperatura.
- A cualquier persona que exija que el control de temperatura se realice en un punto que no sea la frente.
- En el caso de que la medición esté alterada (igual o superior a 37,5°C), se pedirá a la persona que espere fuera del campo durante 5 minutos para proceder a una segunda medición y a una tercera a los 5 minutos de la segunda si fuera necesario por persistir la temperatura elevada. Si se repitiera el resultado, deberá abandonar el campo y se le recomendará contactar con su Centro de Salud.



Anexo 3: Higiene de manos

La persona designada por el club, que a ser posible no será la misma que se encarga del control de temperatura, será la responsable de que todas las personas que entren al campo realicen una correcta higiene de manos con solución o gel hidroalcohólico. Si no pudieran estar dos personas, se realizará primero la higiene de manos y seguidamente el control de temperatura.

En el caso de que la persona que accede al campo manifieste algún tipo de problema con el producto que se proporciona (por ejemplo, por alergia), podrá utilizar el que traiga o, en su defecto, se le invitará a lavarse las manos con agua y jabón.

Si se negara a realizar la higiene de manos no se le permitirá el acceso al campo.

La persona responsable depositará el higienizante en la palma de la mano de la persona que accede al campo, evitando el contacto del envase con la piel. Verterá la cantidad suficiente para que se pueda distribuir en ambas palmas y dorsos de manos. Se dispondrá de pañuelos de papel, papel de cocina o toallas de papel desechables para permitir retirar un posible exceso de producto.

En los servicios siempre deberá haber jabón y toallas desechables disponibles, junto con un envase para los residuos (a ser posible cubo de basura con tapa y pedal).



Teléfonos y direcciones de interés

Centros de Salud Osakidetza-Bilbao: de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 salvo las excepciones que se indican.

- [Centro de Salud Alonsotegi](#) : 944980001 (de 08:00 a 15:00)
- [Centro de Salud Altamira](#) : 944274411 (de 08:00 a 15:00)
- [Centro de Salud Arangoiti](#) : 944746202 (de 08:00 a 15:00)
- [Centro de Salud Basurto](#) : 946006870
- [Centro de Salud Begoña](#) : 944007620
- [Centro de Salud Bolueta - Sagarmínaga](#) : 944117526
- [Centro de Salud Bombero Etxaniz](#) : 946006890
- [Centro de Salud Casco Viejo](#) : 944007445
- [Centro de Salud Deusto](#) : 946006666
- [Centro de Salud Gazteleku](#) : 944007590
- [Centro de Salud Indautxu](#) : 946006800
- [Centro de Salud Javier Saenz de Buruaga](#) : 946006970
- [Centro de Salud La Merced](#) : 944881515
- [Centro de Salud La Peña](#) : 944007435
- [Centro de Salud Mina del Morro](#) : 944007760
- [Centro de Salud Miribilla](#) : 944881500
- [Centro de Salud Otxarkoaga](#) : 944007680
- [Centro de Salud Rekalde](#) : 946006700



- [Centro de Salud San Adrián](#) : 944007425
- [Centro de Salud San Ignacio](#) : 946006690
- [Centro de Salud Santutxu - El Karmelo](#) : 944007430
- [Centro de Salud Santutxu - Solokoetxe](#) : 944007500
- [Centro de Salud Txurdinaga](#) : 944007600
- [Centro de Salud Zorroza](#) : 946006880
- [Centro de Salud Zurbaran](#) : 944007440

[Consejo Sanitario](#): 900203050 (24h, 365 días).

Urgencias sanitarias: 944100000 (24h, 365 días).

Emergencias: 112 (24h, 365 días).

[Puntos de Atención Continuada \(PAC\) Bilbao:](#)

[PAC BEGOÑA](#): Virgen De Begoña, 32. De lunes a viernes: 17:00 a 24:00 h. Fines de semana y festivos: 09:00 a 24:00 h.

[PAC DEUSTO](#): Luis Power, 18. De lunes a viernes: 17:00 a 08:00 h. Fines de semana y festivos: 24 h.

[PAC INDAUTXU](#): Dr. Areilza, 12. Fines de semana y festivos: 09:00 a 24:00 h.

[PAC REKALDE](#): Ctra.Larrasquitu, 2. De lunes a viernes: 17:00 a 24:00 h. Fines de semana y festivos: 09:00 a 24:00 h.

[PAC SANTUTXU-SOLOKOETXE](#): Sorkunde, 3. Fines de semana y festivos: 09:00 a 15:00 h.

[PAC Zorroza](#): Ctra.Zorroza-Castrejana 20-22. Sábados: 09:00 a 14:00 h.



Este documento ha sido aprobado por la Junta Directiva de la S.D. Indautxu y, en su representación, firma su presidente, Dn. _____ con DNI _____.

En _____, a ____ de _____ de 2020.

Fdo.